



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente modificación de créditos nº 5813/2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2023 y con bajas por anulación de otras aplicaciones de gastos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de gastos

Expediente	5813/2024
	Suma de Importe
	1.083.076,11 €
AMORT PRINCIPAL	
	1.083.076,11 €
Amortización anticipada préstamo Cajamar	1 €
011 9110007 Amortización anticipada préstamo Cajamar	1.083.076,11 €
AMORT INTERESES	33.296,49 €
Amortización anticipada préstamo Cajamar	33.296,49 €
011 3100007 Intereses préstamo Cajamar	33.296,49 €
Total general	1.116.372,60 €

Esta modificación se financia con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2023 por importe de 1.010.692,60 € y a través de bajas por anulación de partidas pertenecientes al presupuesto 2.024, por un importe de 105.680,00 € con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

PROPUESTA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIADA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIADA	IMPORTE FINANCIACIÓN
AMORT INTERESES	5813/2024	Amortización anticipada préstamo Cajamar	BAJA POR ANULACIÓN	011 3100007 Intereses préstamo Cajamar	011 9110006	33.296,49 €
AMORT PRINCIPAL	5813/2024	Amortización anticipada préstamo Cajamar	BAJA POR ANULACIÓN	011 9110007 Amortización anticipada préstamo Cajamar	011 9110006	72.383,51 €
AMORT PRINCIPAL	5813/2024	Amortización anticipada préstamo Cajamar	REMANENTE DE TESORERÍA	011 9110007 Amortización anticipada préstamo Cajamar	87000	1.010.692,60 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR, 41510 (Sevilla), Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Validación: 4LQHJW3T29E3393Z7NC4PE2Y
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/11/2024
HASH: 9b31d1993cd646b568b38ee5f03980





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Cód. Validación: 4LQHJW3TZ9E339327ZNC4PE2Y
Verificación: <https://mairenadalcorsedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

